



DC - 2016

Florencia, 30 de Mayo de 2012

Doctora  
MARTHA PATRICIA ORTIZ VEGA  
Gerente  
Empresa Social del Estado FABIO JARAMILLO LONDOÑO  
Florencia

ASUNTO: Remisión Informe Final Estados Financieros 2011

Respetada Señora Gerente:

En cumplimiento del Plan General de Auditoría 2012 de la Contraloría Departamental del Caquetá y lo establecido en el capítulo VI, artículos 79 y 80 de la Resolución orgánica N° 5993 del 17 de septiembre de 2008, remitimos el dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Empresa Social del Estado FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

La Contraloría Departamental del Caquetá, con fundamento en las facultades legales, practicó Auditoría Especial clase – Auditoría del Balance a la Empresa Social del Estado FABIO JARAMILLO LONDOÑO, mediante el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011, el Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y Notas a los Estados Contables para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año, los estados contables fueron examinados y comparados con los recibidos por esta Contraloría del año anterior.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se contabilizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Sistema de Control Interno Contable.

Es responsabilidad de la administración de la Empresa Social del Estado, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Caquetá. La responsabilidad de esta Contraloría es la de producir un informe que contenga la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2011.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por esta Contraloría Territorial mediante la Resolución No. 023 del 2009, adicionada por la resolución No. 221 del 18 de diciembre de 2009; por lo tanto, requirió de una planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión expresada en el informe.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos suministrados que soportan las cifras de los Estados Financieros agregados de conformidad al Manual de procedimientos



establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No. 356 del 05 de septiembre de 2007.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Caquetá.

### **ALCANCE DE LA AUDITORIA**

En la auditoría a los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2011, se examinó de manera selectiva la gestión contable de la Empresa Social del Estado FABIO JARAMILLO LONDOÑO, con el siguiente alcance:

Se seleccionaron del Balance General los siguientes grupos y cuentas: Efectivo, Deudores, Inventarios, Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, Obligaciones Laborales y Capital Fiscal.

Respecto del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, se analizaron de manera general los Ingresos y Gastos.

Se evaluó el Estado de Cambio en el Patrimonio.

Se analizaron las Notas a los Estados Financieros.

Se revisó el control interno contable.

Para la evaluación de la información financiera no se tuvo acceso a los soportes y documentos fuente, el análisis se basó en la información suministrada por el SIA, libros de contabilidad y demás información enviada por la Empresa Social del Estado de manera física dentro del proceso auditor a esta Contraloría.

### **OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES**

Nuestra opinión se fundamenta en la veracidad de la información y cifras examinadas de las cuentas contables seleccionadas que hacen parte del Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, afectado por incidencias que representan menos del 30% del valor del activo, lo que conlleva a expresar una opinión con salvedades, respecto a la información financiera.

Sobre el sistema de Control Interno Contable se concluye que aunque se ha mejorado de manera significativa, este se aplica pero con algunas deficiencias, como son por ejemplo el manejo de la cartera y la propiedad, planta y equipo, entre otros. Los manuales de procesos y procedimiento contables están pendientes de actualización, se debe considerar el manual de recaudo de cartera.

El resultado del proceso auditor fue de 8 hallazgos administrativos, según el siguiente análisis:

### **HALLAZGOS**

#### **Hallazgo No 1. Deudores**

Analizados los libros auxiliares se encontraron saldos de naturaleza contraria en las cuentas deudores 1409030102, por valor de \$16,4 millones POS SUB-ARS vigencia 2010 - Asmetsalud y 1409100102 por \$1,5 millones - Entidades Régimen Especial 2010, saldos que se consideran como hallazgo administrativo.

Los saldos de vigencias anteriores al 2008, \$293,9 millones, que corresponden a deudas de difícil cobro y de esta



misma anualidad REG.ESPE.VIG.ANT.FAMAC \$6,7 millones, se observa que su recaudo es lento y no existe evidencia del inicio de actuaciones jurídicas que permitan agilizar y viabilizar la recuperación de esta cartera. De igual forma se observa que de ASMETH son la mayoría objeciones y glosas, por lo que requiere especial atención o interventoría en la presentación de estas cuentas de cobro.

Lo anterior, debido a la falta de controles administrativos y en general por las deficiencias del sistema de control interno contable.

## Hallazgo N° 2. Propiedad, Planta y Equipo

Solicitado el Inventario a 31 de diciembre de 2011, dentro del trabajo de campo fue remitido el realizado a 31/12/2010 y con la controversia fue remitido con corte a diciembre de 2011, situación que pone en duda la veracidad de la información como el suministro de la información en su debida oportunidad, sin embargo queda bajo responsabilidad del ente de control la información suministrada. Dentro de este no fue presentado el de bienes inmuebles y semovientes.

El saldo de \$131,5 millones, de acuerdo a las Notas a los estados financieros "El saldo que arroja la cuenta 1635 - Bienes Muebles en Bodega, corresponde a los bienes que se inventariaron en las I.P.S. y sede administrativa de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño a 31 de Diciembre de 2010 y que se catalogaron como inservibles, de acuerdo al estudio y concepto técnico certificado por personal idóneo en la materia; los cuales están pendientes para la realización del proceso para darlos de baja", transcurrida una vigencia completa, no se realizó el proceso para darlos de baja a pesar de estar identificados. Situación que se considera como hallazgo administrativo y se da por la inoperancia del sistema de control interno contable.

La ESE cuenta con \$758,5 millones de edificaciones, pero no se explica cómo se tienen estas, si no se cuenta con Terrenos. Al parecer no se tienen contabilizados los terrenos en su respectiva cuenta. La entidad no remitió el inventario de los bienes inmuebles como son los Terrenos y edificaciones con los respectivos títulos de propiedad. Igualmente en las depreciaciones a las edificaciones, se observa que durante el 2011 no se efectuaron, el saldo es el mismo del inicio de este periodo.

Respecto a la depreciación acumulada, de acuerdo a los libros auxiliares esta se efectuó durante los meses de enero a septiembre por un valor mensual de \$51.117.137, para un total en los nueve meses de \$460.054.233 y sumando el saldo que venía de la vigencia 2010 de \$26.547.500 de edificaciones, arroja el saldo a 31/12/2011 de \$486.601.733. En los meses de octubre, noviembre y diciembre no se efectuó depreciación, y tampoco se observa la contabilización de los bienes de menor cuantía adquiridos durante la vigencia 2011. Por lo anterior se considera este saldo en incertidumbre lo que también afecta el saldo de la propiedad, planta y equipo.

El saldo de \$7,9 millones, que representa el valor acumulado por el reconocimiento gradual de la pérdida de capacidad productiva de los semovientes, tampoco fue contabilizado durante la vigencia analizada ya que corresponde al mismo saldo que viene de la vigencia 2010.

Situación que se considera en incertidumbre y como hallazgo administrativo.



CUENTAS		HALLAZGOS (EN MILLONES)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
160000	Propiedad, Planta y Equipo			758,5
320801	Capital Fiscal			
168500	Depreciación Acumulada			
320801	Capital Fiscal			486,6
168600	Amortización Acumulada			
320801	Capital Fiscal			7,9

Lo anterior, debido a la inaplicabilidad del manual de procedimiento reglado en la resolución 356 del 5 de septiembre 2007 de la Contaduría General de la Nación y demás normatividad vigente, así como la falta de controles administrativos y en general por las deficiencias del sistema de control interno contable.

### Hallazgo N° 3. Otros Activos - Intangibles

El Saldo de \$403,1 millones de Contribuciones Efectivas por cruce de aportes patronales sin situación de fondos, que puede generarse como menor valor a favor una vez se culmine el proceso de depuración de aportes patronales, se considera como hallazgo administrativo.

### Hallazgo N° 4. Capital Fiscal

Del saldo de capital de \$5.668,3 millones, la suma de los valores pendientes de ajustar por \$1.253 millones, se considera en incertidumbre por cuanto existen las anteriores cuentas pendientes de ajustar como son Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, los cuales afectará el capital fiscal una vez se efectúen los respectivos ajustes a las vigencias anteriores.

CUENTAS		HALLAZGOS (EN PESOS)		
Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
320801	Capital Fiscal			1.253

### Hallazgo N° 5. Cuentas de Orden – Litigios y Demandas

El valor de las cuentas de orden litigios y demandas a favor y en contra no se encuentran conciliadas, conforme se pudo apreciar al comparar el Formato F15A, (formato al que además le fue suprimida la columna "Resumen de las Pretensiones" conforme lo establecido en la Resolución 120 de 2008), con los libros auxiliares y las Notas a los Estados Contables. No se encuentran contabilizadas por ejemplo, la demanda de Janeth Prada Calderón y Luz Mila Ciceri Ortiz, por lo que se considera como administrativo.

### Hallazgo N° 6. Estado de Cambios en el Patrimonio

El Estado de Cambio en el Patrimonio refleja un incremento de \$187,3 millones, producido por el incremento en el Capital Fiscal de \$173,7 millones y del Superávit por donación en \$125,2 millones y la disminución del resultado del ejercicio en \$111,6 millones.

El Estado de Cambio en el Patrimonio, como el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental fueron presentados y allegados de manera física, conforme el modelo determinado por la Contaduría General de la Nación, en la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, con la controversia, pero no



fueron subidos como anexos a través del SIA, conforme la Resolución 120 del 18 de septiembre de 2008, de esta Contraloría Departamental del Caquetá, lo que se considera como hallazgo administrativo.

### **Ingresos y Gastos**

De manera general se observa la contabilización correcta de los ingresos y gastos. Sin embargo no se tuvo alcance para realizar de manera detallada análisis de cada concepto.

### **Notas a los Estados Financieros.**

Fueron presentadas a través del SIA, las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2011, de Carácter General y Específicas, las cuales son claras y explican en detalle la mayoría de las incidencias presentadas en cada cuenta.

### **Hallazgo N° 7. Evaluación de Control Interno Contable.**

Aplicado el instrumento de evaluación del sistema de control interno contable y teniendo en cuenta el resultado de la auditoría se concluye que aunque se ha mejorado de manera significativa, este se aplica pero con algunas deficiencias, como son por ejemplo el manejo de la cartera y la propiedad, planta y equipo, entre otros. Los manuales de procesos y procedimiento contables están pendientes de actualización, se debe considerar el manual de recaudo de cartera. Se considera como hallazgo administrativo.

### **Hallazgo N° 8. Resultado del Dictamen.**

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes y dado que las deficiencias de acuerdo a nuestros procedimientos, representan el 20,5% del valor activo, los Estados Contables de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, presentan razonablemente la situación financiera a 31 de diciembre de 2011 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Lo anterior obedece al incumplimiento en la aplicabilidad del Modelo Estándar de Procedimientos para la sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, conforme lo establecido en la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Situación que se considera como hallazgo administrativo.



**ANEXO No. 1.**

**Matriz de Hallazgos**

ENTIDAD AUDITADA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO  
VIGENCIA: 2011  
MODALIDAD AUDITADA: Razonabilidad de los Estados Contables – Dictamen al Balance

No	Descripción el Hallazgo	Traslado				Página Informe	Cuantía en \$
		Activo	Fiscal	Disc	Penal		
1	<p>DEUDORES</p> <p>Existen saldos de naturaleza contraria en cuentas de Deudores Servicios de Salud, así como cuentas por cobrar de vigencia 2008 y anteriores, de las cuales no evidencia el inicio de procesos o actuaciones que permitan la recuperación de los recursos.</p>	X				2	
2	<p>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</p> <p>Dentro del inventario físico de propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2011, remitido con la controversia, no se incluyó el de bienes inmuebles y semovientes.</p> <p>Se encuentra saldo de bienes muebles en bodega por \$131.5 millones, catalogados como inservibles, los cuales identificados un año atrás no se ha realizado el procedimiento de baja.</p> <p>Existe saldo de \$758,5 millones de edificaciones, cuando no hay terrenos contabilizados.</p> <p>No se efectuó depreciación durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011, tampoco se observa la contabilización de la depreciación de los bienes de menor cuantía que se argumenta en la notas a los estados contables.</p> <p>No se contabilizó la amortización a los semovientes durante el periodo 2011.</p> <p>Lo anterior, debido a la inaplicabilidad del manual de procedimiento reglado en la resolución 356 del 5 de septiembre 2007 y demás normatividad vigente, así como la falta de controles administrativos y en general por las deficiencias del sistema de control interno contable.</p>	X				3	
3	<p>OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES</p> <p>El Saldo de \$403,1 millones de Contribuciones Efectivas por cruce de aportes patronales sin situación de fondos, que puede generarse como menor valor a favor una vez se culmine el proceso depuración de aportes patronales.</p>	X				4	
4	<p>CAPITAL FISCAL</p> <p>Del saldo de capital de \$5.668,3 millones, la suma de los valores pendientes de ajustar por \$1.253 millones, se considera en incertidumbre por cuanto existen las anteriores cuentas pendientes de ajustar como son Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, los cuales afectará el capital fiscal una vez se efectúen los respectivos ajustes a las vigencias anteriores.</p>	X				4	



No	Descripción el Hallazgo	Traslado				Página Informe	Cuantía en \$
		Activo	Fiscal	Disc	Penal		
5	CUENTAS DE ORDEN El valor de la cuentas de orden litigios y demandas a favor y en contra no se encuentran conciliadas, conforme se pudo apreciar al comparar el Formato F15A con los libros auxiliares y las Notas a los Estados Contables.	X				4	
6	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y OTROS ESTADOS El Estado de Cambio en el Patrimonio, como el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental fueron presentados y allegados de manera física, conforme el modelo determinado por la Contaduría General de la Nación, en la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, con la controversia, pero no fueron subidos como anexos a través del SIA, conforme la Resolución 120 del 18 de septiembre de 2008, de esta Contraloría Departamental del Caquetá.	X				4	
7	CONTROL INTERNO CONTABLE El Sistema de Control Interno Contable se considera con algunas deficiencias, teniendo en cuenta el resultado del presente proceso auditor.	X				5	
8	RESULTADO DEL DICTAMEN En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes y dado que las deficiencias de acuerdo a nuestros procedimientos, representan el 20,5% del valor activo, los Estados Contables de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, presentan razonablemente la situación financiera a 31 de diciembre de 2011 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.  Lo anterior obedece al incumplimiento en la aplicabilidad del Modelo Estándar de Procedimientos para la sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, conforme lo establecido en la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, expedida por la Contaduría General de la Nación.	X				5	
		8					

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, debe elaborar un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad para solucionar las deficiencias que se describen en el informe, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo auditor y enunciadas en los hallazgos administrativos, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo; dicho documento deberá presentarse a la Contraloría Departamental del Caquetá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe final, según lo establecido en la Resolución No.120 del 18 de septiembre de 2008 emitida por esta Contraloría. Dicho Plan debe ser consolidado con el Plan de Mejoramiento vigente.



**CONTRALORÍA**  
*Departamental del Caquetá*

Se anexa la matriz de evaluación de controversia en donde se expresa la decisión sobre cada uno de los argumentos presentados en la controversia.

Cordialmente,

**GUSTAVO ESPINOSA FERLA**  
Contralor Departamental del Caquetá

Supervisó:       ANCIZAR MARIN CORREA  
                      Director Técnico de Responsabilidad Fiscal

Responsable:    Luz Marieta Ramos Lozano, Profesional Universitaria